

REPÚBLICA DE COLOMBIA



161

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 4 de noviembre de 2021

Radicado No. 2014-01051

De conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso el juzgado dispone:

DECRETAR el embargo y secuestro (previa aprehensión) del vehículo (camioneta) de placas UCZ228, denunciado como de propiedad de la demandada Lilia Isabel Fonseca Sánchez. Oficiése a quien corresponda.

Notifíquese y cúmplase,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. R. Osorio', written over the printed name of the judge.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 4 de noviembre de 2021

Radicado No. 2014-01051

Revisadas las diligencias, se hace necesario señalar la hora de las 9:00 PM del día 18 del mes de FEBRERO del año 2021 para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 129 del Código General del Proceso, decisión que se les notifica por ESTADO.

Notifíquese,

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ